

Revisión y actualización del Plan de Acción Local

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	4
3.	METODOLOGÍA.....	4
	3.1.Plan de Participación.....	4
	3.2.Presentación de las Acciones.....	5
4.	PLAN DE ACCIÓN REVISADO (AÑO 2011).....	10
5.	PROYECTOS PRIORIZADOS.....	13
6.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES.....	14

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Acción Local es el documento de mayor importancia de la Agenda 21 Local, herramienta dirigida a conseguir un modelo de desarrollo sostenible a nivel municipal y que se encuentra implantada en Marracos desde que el Pleno del Ayuntamiento aprobó su primer Plan de Acción Local el 14 de julio de 2009.

La definición del Plan de Acción Local surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Además de acuñar por primera vez el término “desarrollo sostenible”, se elaboró un programa para el impulso del plan de acción ambiental en todo el mundo.

La promoción definitiva del desarrollo sostenible se produjo en la 1ª Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994), donde los municipios se implicaron en los objetivos de sostenibilidad mediante la firma de la Carta de Aalborg.

Junto con estos hitos y con el desarrollo del VI Programa de Acción Comunitario, el Plan de Acción Local concede especial relevancia a:

- Integrar el medio ambiente en las políticas municipales.
- Implicar a los ciudadanos y a los colectivos de interés del municipio en la gestión adecuada del medio ambiente.
- Ejecutar las acciones y proyectos de propuestas en el Plan de Acción Local.

No hay que olvidar que el desarrollo sostenible se apoya sobre tres pilares fundamentales: desarrollo económico, desarrollo social y protección al medio ambiente, los cuales han sido tenidos en cuenta en esta actualización del Plan de Acción Local.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Local es un instrumento que permite la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo local. En él se definen las líneas estratégicas de actuación para la consecución del desarrollo sostenible municipal.

La Agenda 21 Local se trata de un documento dinámico, que debe actualizarse en función de la evolución del desarrollo del municipio, de sus nuevas necesidades, de los objetivos ya conseguidos, de las nuevas metas planteadas, etc.

Si bien la Agenda 21 Local de Marracos fue elaborada por la empresa VEA QUALITAS, S.L. en la actualidad es la empresa CEYGES la contratada por Diputación Provincial de Zaragoza para realizar el proyecto “Asesoramiento y colaboración con los Ayuntamientos pertenecientes a la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) para el Desarrollo de las Agendas 21 Locales. Lote 1”, en el que se encuentra englobado el municipio de Marracos.

Cabe destacar, la realización de una labor de Homologación del Plan de Acción Local, promovida desde la Dirección Técnica, con el objetivo de que todos los municipios englobados en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) tuvieran unos Planes de Acción Local que fueran comparables. De esta manera, todos los documentos tendrían la misma estructura, el mismo número de líneas estratégicas y programas de actuación, etc., no existiendo diferencias entre los Planes elaborados por distintas empresas.

3. METODOLOGÍA

3.1. Plan de Participación

Para la elaboración de este documento, se contaba con el Diagnóstico Técnico procedente de la elaboración de la Agenda 21, así como con las conclusiones de los Foros de Participación celebrados anteriormente. Toda esta información ha sido completada con la celebración de una nueva sesión del Foro de Sostenibilidad, celebrada el 1 de diciembre de 2011.

En esta sesión, se realizó un repaso del anterior Plan de Acción Local, verificando qué actuaciones ya se habían realizado, cuáles se encontraban en periodo de ejecución, así como aquellas que ya no se consideraban prioritarias para el desarrollo del municipio, por lo que quedaban desechadas.

Una vez se realizó esta primera criba de acciones desarrolladas, en desarrollo o desechadas, se pasó a una segunda fase en la que se propusieron nuevas acciones a añadir al Plan de Acción, para posteriormente reflexionar sobre las actuaciones que debían ser aprobadas, y finalmente priorizar las más importantes..

Tras esta reunión, la empresa Ceyges trabajó para plasmar las conclusiones de la reunión del Foro ciudadano en un nuevo documento y elaborar fichas explicativas de cada una de dichas actuaciones.

El resultado es este documento que fue enviado al Ayuntamiento para su revisión y examen, y, en su caso, su aprobación.

3.2. Presentación de las Acciones

Las acciones han sido divididas jerárquicamente en tres niveles: Líneas Estratégicas, Programas de Actuación y Acciones concretas. El siguiente esquema explica esta división:

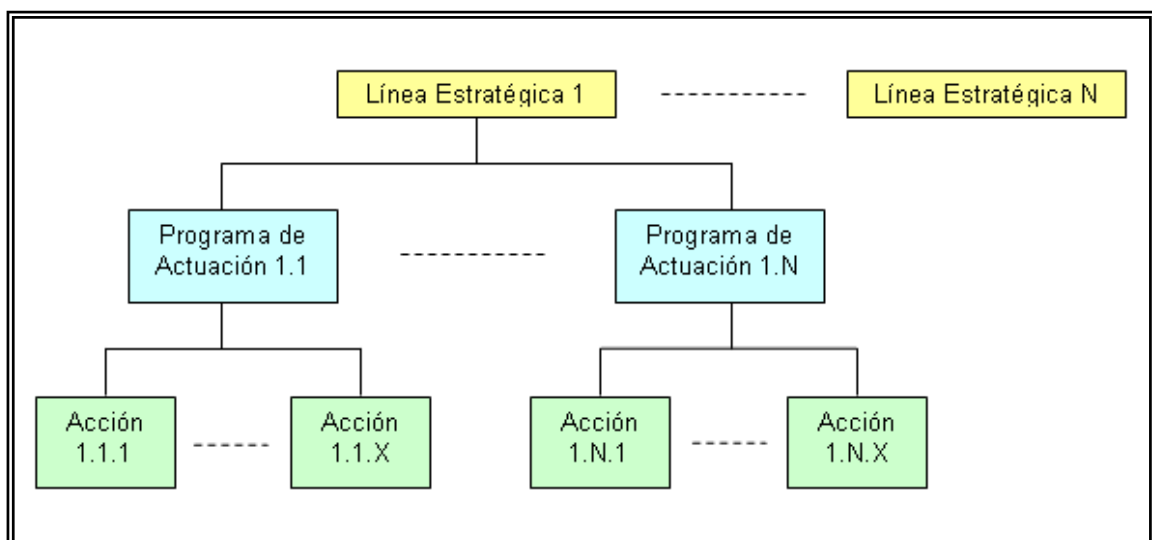


Figura: Esquema del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Las líneas estratégicas son las grandes directrices para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Concentran los programas de actuación con fines comunes, de forma que su ejecución sea más fácil,

teniendo en cuenta su relación. Se han seguido las recomendaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, constituyéndose cuatro Líneas Estratégicas.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran varios programas de actuación, que corresponden a cada uno de los objetivos que pretenden alcanzar la línea estratégica que los aglutina. A su vez, cada programa de actuación engloba distintas acciones con un denominador común concreto.

En cada uno de los programas de actuación, el Plan de Acción Local describe varias acciones, que son los proyectos concretos a ejecutar para solventar las debilidades e incidencias observadas en la auditoría ambiental del municipio.

A continuación se muestra un cuadro resumen que englobará el Plan de Acción del municipio:

PLAN DE ACCIÓN LOCAL	
Línea 1:	
Programa de actuación 1.1.	Acción 1.1.1.: Acción 1.1.2.: ... Acción 1.1.X.:
Programa de actuación 1.2.	Acción 1.2.1.: Acción 1.2.2.: ... Acción 1.2.X.:
...	
Programa de actuación 1.N.	Acción 1.N.1.: Acción 1.N.2.: ... Acción 1.N.X.:
Línea 2:	
Programa de actuación 2.1.	Acción 2.1.1.: Acción 2.1.2.: ... Acción 2.1.X.:
...	
Línea M:	
Programa de actuación M.1.	Acción M.1.1.: Acción M.1.2.: ... Acción M.1.X.:
...	
Programa de actuación M.N.	Acción M.N.1.: Acción M.N.2.: ... Acción M.N.X.:

Cada una de las acciones o proyectos priorizados se representará a través de una ficha de presentación en la que se incluirá el nombre de la misma, el código de la línea y programa a los que pertenece.

En el resto de apartados de la ficha, se realiza la descripción y trabajos a desarrollar, normativa de referencia, agentes implicados, tiempo de ejecución de las acciones, sinergias con otros proyectos, fuente de financiación y el indicador asignado por el Plan de Seguimiento. La prioridad queda fijada por los diferentes entes que le otorgan la prioridad (foro ciudadano, Comisión de Seguimiento, Ayuntamiento, etc.).

Cabe destacar que con respecto a los indicadores de seguimiento, dado que la Diputación Provincial de Zaragoza elaboró un Sistema Homologado de Indicadores, se cambiaron los índices iniciales por los englobados en dicho Sistema. En caso de que alguna acción concreta no fuera recogida por ningún indicador, se diseñó uno específico para el municipio.

A continuación se muestra el modelo de ficha empleado:

Denominación de la acción:		Código: N.1.X.	
		Tipología:	
Línea de Estrategia N:			
Programa de Actuación N.X.:			
Memoria explicativa:			
Intervenciones a desarrollar:			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados:			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad urgencia: <input type="radio"/>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados:			
Indicadores propuestos:			

4. PLAN DE ACCIÓN REVISADO (AÑO 2011)

A partir de las conclusiones extraídas en el Foro de Sostenibilidad, el Plan de Acción Local anterior, el Diagnóstico Ambiental y las políticas territoriales y ambientales vigentes, se revisaron las acciones y proyectos del Plan de Acción, eliminando los terminados y no viables e incorporado las nuevas acciones aportadas por los asistentes a la sesión de Foro ciudadano, obteniéndose la nueva propuesta de Plan de Acción de la Agenda 21 de Marracos (2011-2012), que se envió al Ayuntamiento para su revisión y posterior aprobación en pleno. Dicha propuesta se muestra a continuación:

PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA 21 DE MARRACOS	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL	
Programa 1: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO	
Acción 1.1.1.:	Instauración de un foro permanente de participación ciudadana.
Programa 2: MODELOS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
Acción 1.2.1.:	Campaña de sensibilización ambiental para la recogida de excrementos de perros.
Programa 3: SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA POBLACIÓN	
Acción 1.3.1.:	Puesta en marcha de una ludoteca-biblioteca
Acción 1.3.2.:	Construcción de una piscina municipal
Acción 1.3.3.:	Construcción de un pabellón - sala multiusos
Acción 1.3.4.:	Aumento de la actividad cultural en el municipio
Acción 1.3.5.:	Creación de un parque infantil
Acción 1.3.6.:	Rehabilitación de la "Casa Nocito" para equipamientos municipales
Acción 1.3.7.:	Aumento de las actividades deportivas en el municipio.
Acción 1.3.8.:	Centro de Día o Comedor Social.

Acción 1.3.9.: Gestiones para mejorar el servicio sanitario del municipio.
Acción 1.3.10.: Limpieza de zonas verdes.
Programa 4: CULTURA Y PATRIMONIO
Acción 1.4.1.: Museo de Aperos agrícolas
Acción 1.4.2.: Recuperación de un antiguo lagar
Programa 5: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.
Acción 1.5.1.: Construcción de una web municipal.
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.
Programa 1: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES
Acción 2.1.1: Gestiones para la construcción del pantano de Marracos.
Programa 2: INDUSTRIA
Acción 2.2.1: Fomento de iniciativas para la construcción de una fábrica de conservas
Acción 2.2.2: Búsqueda de iniciativas para el fomento y construcción de una fábrica de muebles
Programa 4: TURISMO
Acción 2.4.1: Restauración del edificio municipal para la puesta en marcha como albergue
Acción 2.4.2: Fomento del turismo verde (hospedaje, acampada, restauración, actividades turísticas naturales, ...)
Acción 2.4.3: Instalación de un punto de información turística.
Programa 5: FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL
Acción 2.5.1: Apoyo para la formación de un monitor de actividades deportivas, culturales, medioambientales
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.
Programa 1: CICLO INTEGRAL DEL AGUA

<p>Acción 3.1.1.: Instalación de un sistema de depuración de aguas residuales.</p>
<p>Programa 2: GESTIÓN DE RESIDUOS</p>
<p>Acción 3.2.1.: Ampliar el servicio de recogida selectiva en el municipio</p>
<p>Programa 3: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES</p>
<p>Acción 3.3.1.: Renovación del alumbrado exterior e interior de los edificios municipales a sistemas más eficientes</p>
<p>Programa 4: PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJE</p>
<p>Acción 3.4.1.: Replacación de masas boscosas en el municipio</p>
<p>Acción 3.4.2.: Fomento de trabajos comunales (limpieza de montes, recogida de semillas para repoblar otras zonas del municipio, mantenimiento de vías verdes,...)</p>
<p>Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE.</p>
<p>Programa 2: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</p>
<p>Acción 4.2.1.: Mejora de la pavimentación de las calles</p>
<p>Programa 3: INFRAESTRUCTURAS</p>
<p>Acción 4.3.1.: Gestiones para potenciar el eje carretero del Gállego.</p>

5. PROYECTOS PRIORIZADOS

A continuación se muestra la propuesta de nuevas acciones prioritarias de cara al próximo periodo de ejecución, obtenida en la sesión de Foro ciudadano realizada en el municipio, el 1 de diciembre de 2011.

PROPUESTA DE PROYECTOS PRIORIZADOS	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL	
Programa 3: SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA POBLACIÓN	
Acción 1.3.2.:	Construcción de una piscina municipal
Acción 1.3.5.:	Creación de un parque infantil
Acción 1.3.6.:	Rehabilitación de la "Casa Nocito" para equipamientos municipales
Programa 4: CULTURA Y PATRIMONIO	
Acción 1.4.2.:	Recuperación de un antiguo lagar
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa 4: TURISMO	
Acción 2.4.1:	Restauración del edificio municipal para la puesta en marcha como albergue
Programa 5: FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL	
Acción 2.5.1:	Apoyo para la formación de un monitor de actividades deportivas, culturales, medioambientales
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa 2: GESTIÓN DE RESIDUOS	
Acción 3.2.1.:	Ampliar el servicio de recogida selectiva en el municipio
Programa 3: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	
Acción 3.3.1.:	Renovación del alumbrado exterior e interior de los edificios municipales a sistemas más eficientes

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

Construcción de una piscina municipal		Código: 1.3.2.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y Equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Es el proyecto con mayor demanda social. La construcción de una piscina municipal Marracos es uno de los objetivos principales tanto del Ayuntamiento como de los vecinos de la localidad. El proyecto, que todavía se encuentra en fase de estudio, daría servicio a los vecinos del municipio, evitando que estos deban desplazarse a otras localidades de los alrededores para disfrutar de instalaciones similares a las que se pretenden construir en Marracos. Se están realizando gestiones para buscar subvenciones que permitan acometer este proyecto, que requiere de una financiación económica importante.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Buscar Subvenciones para acometer el proyecto. • Construcción de la piscina municipal 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. • PGOU de Marracos. • DECRETO 50/1993, de 19 de mayo, Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Marracos. Diputación de Zaragoza.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De 1 a 4 años			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Marracos. Diputación de Zaragoza			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar			
Coste de mantenimiento: Sin determinar			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 7: Acción local para la salud.
Compromiso 9. Igualdad y justicia social

Indicadores propuestos:

Satisfacción ciudadana con la oferta cultural y de ocio (indicador nº 31 de la REZ 21)

Creación de un parque infantil		Código: 1.3.5.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y Equipamientos para la población			
Memoria explicativa: Desde el Foro ciudadano se incide en la necesidad de crear un espacio específico de recreo para los niños del municipio. La instalación del parque infantil forma parte de un proyecto mayor en el que se va a acondicionar un espacio cercano al local social. Ya se ha concedido una subvención por parte de la Comarca para realización de este proyecto			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de un parque infantil 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Ordenación Urbana de Marracos • Normativa municipal 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Marracos Ciudadanos.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: En 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Marracos Comarca de las Cinco Villas Diputación de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:
Compromiso 9: Igualdad y Justicia social.

Indicadores propuestos:
Satisfacción ciudadana con la oferta cultural y de ocio (indicador nº 31 de la REZ 21)

Rehabilitación de la “Casa Nocito” para equipamientos municipales		Código: 1.3.6.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y Equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Por fases, continuar con la rehabilitación y acondicionamiento de la Casa Nocito, donde se ubica el local social, para su uso como sede para las asociaciones, centro de día, comedor social, albergue, ludoteca, museo, etc. Búsqueda de subvenciones que permitan acometer este proyecto. Proyecto en continuidad hasta la finalización de las obras de rehabilitación de toda la casa.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realización de obras de acondicionamiento y rehabilitación de la casa “Nocito”, por fases. • Definición y aprovechamiento de los diferentes espacios. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Ordenación Urbana de Marracos • Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. • Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón • Plan de Restauración de Bienes Inmuebles de propiedad municipal. Diputación Provincial de Zaragoza. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Marracos			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Proyecto en continuidad			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Marracos Comarca de las Cinco Villas Diputación de Zaragoza Gobierno de Aragón			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar			
Coste de mantenimiento: Sin determinar			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico Compromiso 9. Igualdad y justicia social			

Indicadores propuestos:

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21)

Recuperación de un antiguo lagar		Código: 1.4.2.	
		Tipología: Proyecto/Obras	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.4. Cultura y Patrimonio.			
Memoria explicativa: Se pretende con este proyecto recuperar y rehabilitar uno de los elementos patrimoniales del municipio que está en mal estado. Restauración interior y exterior de un antiguo lagar del municipio y acondicionamiento del entorno. Ya se ha concedido una subvención para la realización de este proyecto			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Restauración interior y exterior de un antiguo lagar • Obras de acondicionamiento del entorno 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Decreto legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. • Decreto 134/2005, de 5 julio 2005. Modificación del Decreto 300/2002, de 17-9-2002 por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés. • Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. • Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Marracos.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: En 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Marracos. Comarca de las Cinco Villas. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón.			

Estimación de la inversión económica: Sin determinar.
Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y Diseño Urbanístico
Indicadores propuestos: Recuperación del antiguo lagar: Si/No (Indicador específico nº 1).

Restauración del edificio municipal para la puesta en marcha como albergue		Código: 2.4.1.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.			
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.			
Memoria explicativa: El municipio y la zona cuentan con un gran atractivo paisajístico así como con importantes recursos naturales y un ambiente de tranquilidad. El turismo rural se encuentra en la actualidad en un momento de auge, y supone una fuente de ingresos importante a sus propietarios, aunque también requiere una elevada inversión inicial para su puesta en funcionamiento. La situación ventajosa se da por la existencia de la casa y que solo restaría acondicionar el interior y dotarla del equipamiento y los servicios necesarios, enlazado con el proyecto de rehabilitación y acondicionamiento de la Casa Nocito. Se propone la realización de una búsqueda de subvenciones por parte del Ayuntamiento para equipar apropiadamente el albergue y abrirlo lo antes posible.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de subvenciones para acometer la restauración del edificio de la Casa Nocito y el acondicionamiento de un espacio de la misma como albergue. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 6 de marzo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, publicada en el BOA nº 30, de 12 de marzo de 2007, establece medidas para la aplicación de la subvención de proyectos de inversión en el marco del sistema de ayudas Leader 2007/2013. • Ley 6/2003 del Turismo de Aragón. • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. • Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. • Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico. • Orden de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de 6 de marzo de 2002, el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Manual de Señalización Técnica de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Marracos			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: Proyecto en continuidad			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Marracos Comarca de las Cinco Villas. Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Agricultura, ganadería y Medio Ambiente y Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Dependiendo de las subvenciones obtenidas.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar			
Observaciones:			
Compromiso de Aalborg: Compromiso 8. Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (Indicador nº 21 de la REZ 21).			

Apoyo para la formación de un monitor de actividades deportivas, culturales, medioambientales		Código: 2.5.1.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.			
Programa de Actuación: 2.5. Fomento del empleo local.			
Memoria explicativa: Formación de una persona del pueblo como monitor de actividades deportivas, culturales o medioambientales y contratación de la misma mediante las subvenciones de la Diputación de Zaragoza destinadas a la realización de actividades de este tipo en el municipio u otras ayudas. Desde el Ayuntamiento se considera muy importante ofrecer información, apoyo y ayudas para la creación de empleo en el municipio.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para la formación de un monitor de actividades deportivas en el municipio. • Contratación del monitor a través de subvenciones. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 567/1995, de 7 de Abril, por el que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Aragón los programas de promoción y apoyo al empleo. • Orden De 27 De Marzo De 2008, Del Departamento De Economía, Hacienda Y Empleo, Por La Que Se Establecen Las Bases Reguladoras Para La Concesión De Subvenciones Del Programa De Promoción Del Empleo Autónomo (2011) • RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Marracos. Diputación de Zaragoza. Instituto Aragonés de Empleo			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Proyecto en continuidad			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Marracos. Comarca de las Cinco Villas Diputación de Zaragoza.			

Instituto Aragonés de Empleo Ministerio de Fomento
Estimación de la inversión económica: Sin determinar
Coste de mantenimiento: Sin determinar
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (indicador nº 21.1 de la REZ 21)

Ampliar el servicio de recogida selectiva en el municipio		Código: 3.2.1. Tipología: Programa	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.2. Gestión de Residuos			
Memoria explicativa: Se hace referencia a la necesidad de ampliar el servicio de recogida selectiva de residuos en el municipio. Han puesto nuevos un contenedor de aceite y otro de pilas, pero falta todavía instaurar el servicio de recogida selectiva de papel-cartón y el de envases ligeros. Realizar gestiones en continuidad con la Comarca insistiendo en la mejora continua del servicio.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Gestiones con la Comarca para implantar el servicio de recogida selectiva de papel-cartón y envases ligeros. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos (estatal). Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos. Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (2009-2015). II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNUR). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Marracos. Comarca de las Cinco Villas			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: En continuidad			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Marracos. Comarca de las Cinco Villas Diputación de Zaragoza. Gobierno de Aragón			
Estimación de la inversión económica: Ninguno para el Ayuntamiento			
Coste de mantenimiento: Ninguno para el Ayuntamiento			

Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3. Recursos naturales comunes. Compromiso 4. Consumo y formas de vida Responsables.
Indicadores propuestos: Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (indicador nº 12 de la REZ 21) Acceso a contenedores de recogida selectiva según tipo (indicador nº 24 de la REZ 21)

Renovación del alumbrado exterior e interior de los edificios municipales a sistemas más eficientes		Código: 3.3.1.	
		Tipología: Programa	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.			
Memoria explicativa: Son numerosas las políticas destinadas a la reducción del consumo energético con el objetivo de reducir o mitigar el cambio climático y ahorrar más recursos, tanto energéticos como económicos. El alumbrado público supone un gasto importante del presupuesto municipal, por lo que una sustitución del alumbrado público actual por otro de menor gasto energético, además de constituir una mejora medioambiental, supone a su vez una mejor gestión de los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento, que muchas veces resultan insuficientes para las necesidades del municipio. En el municipio de Marracos ya se han renovado todo el alumbrado público a sistemas más eficientes tipo LED. Proyecto a realizar en continuidad hasta renovar todas las luminarias de los edificios e instalaciones municipales, a medida que se vayan fundiendo los actuales sistemas de iluminación ir renovando con sistemas más eficientes.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Realizar mejoras continuas en la reducción del consumo energético en los edificios e instalaciones municipales. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables. Anuncio relativo a las normas que han de regir la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos incluidos en los planes de acción de las Agendas 21 para los municipios pertenecientes a la red de ciudades y pueblos para la sostenibilidad de la provincia de Zaragoza. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Marracos.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Proyecto en continuidad			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21 <input type="checkbox"/>	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Actualmente existen subvenciones autonómicas en materia de ahorro y diversificación energética. En el año 2009, la Red de Ciudades y Pueblos para la sostenibilidad de la provincia de Zaragoza publicó una serie de ayudas destinadas a la reducción del consumo eléctrico en dependencias municipales y alumbrado público, en exclusiva a los miembros de dicha Red. Existe voluntad por mantener este tipo			

<p>de líneas de subvención desde la Diputación de Zaragoza.</p> <p>Otras fuentes son:</p> <p>Ayuntamiento de Marracos. Gobierno de Aragón (Departamentos de Industria, Comercio y Turismo). Iniciativa privada. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía). Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.</p>
<p>Estimación de la inversión económica: Dependerá de los objetivos marcados y de las subvenciones concedidas.</p>
<p>Coste de mantenimiento: Incluido en las partidas correspondientes de los presupuestos municipales.</p>
<p>Observaciones:</p>
<p>Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.</p>
<p>Indicadores propuestos: Consumo eléctrico de la administración y los servicios públicos en el municipio, incluyendo el consumo de alumbrado público (indicador nº 11.5 de la REZ 21)</p>